



000001/3

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, ^A mayo del 2016

Nota FSF N: 50/16

De nuestra consideración,

Tenemos el Honor de dirigirnos a Vuestra Excelencia, de conformidad con la, con el objeto de elevar a consideración de este Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto "POR LA CUAL SE PIDE INFORME ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS", de conformidad al artículo 192 de la Constitución Nacional y el Reglamento Interno de la Cámara de Senadores

En la seguridad que los señores senadores sabrán acompañar el presente pedido de informe, se adjunta a la presentación la exposición de motivos que fundamenta el pedido.

Aprovechamos la oportunidad para saludar al señor Presidente con la más alta estima y consideración

Dr. Julio César Franco Gómez
SENADOR DE LA NACIÓN

MIGUEL A. SAGUIER
SENADOR
República del Paraguay

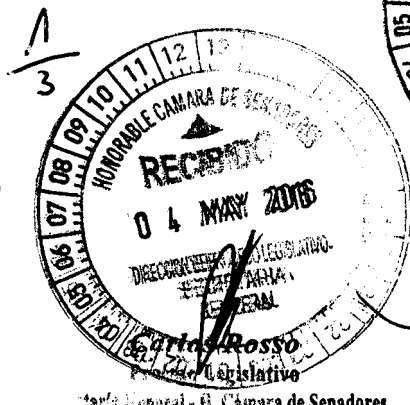
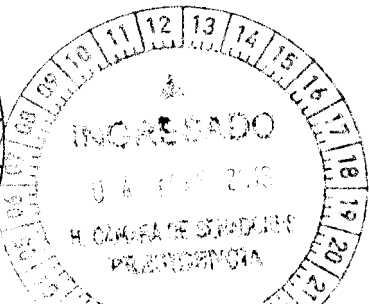
Abog. Fernando Silva Facetti
Senador de la Nación

Sen. Nac. Ramon Gómez Verangue

ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
Senador de la Nación

A
Su Excelencia
MARIO ABDO BENITEZ, Presidente
Honorable Cámara Senadores
E. S. D.

BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
Honorable Cámara de Senadores



Abg. Erica Noemí Vargas
Mesa de Entrada - Srta. General
H. Cámara de Senadores

Carlos Rosso
Secretario de Presidencia
H. Cámara de Senadores

Victor Bresnovich
Srta. General - H. Cámara de Senadores

Victor Bresnovich
H. Cámara de Senadores



000003

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° -

"PIDE INFORME AL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS"

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:


Artículo 1°.- Solicitar Informe al Ente Regulador de Servicios Sanitarios sobre los siguientes puntos:

- a) Informe sobre la cobertura y déficit en agua potable en el Departamento del Guairá, identificando en especial las localidades más densamente pobladas con necesidades.
- b) Informe sobre las concesiones y permisos vigentes en el Departamento del Guairá, especificando las empresas adjudicadas, plazo de vigencia del contrato, términos de las contrataciones. Con copia de contratos.
- c) Informe sobre los procesos de controles y monitoreo que se realizan a las empresas prestadoras de servicios de agua, especificando las actuaciones realizadas desde el año 2014 al presente en las localidades de Villarrica, Yataity y Mbocayaty.
- d) Trabajos realizados en el marco de la búsqueda de soluciones a la situación de la necesidad y plan de solución de potabilización y abastecimiento del Departamento del Guairá, en especial de Villarrica.
- e) Análisis químico, bacteriológico e Informe técnico sobre la calidad de agua potable proveída a la Ciudad de Villarrica.


El informe deberá ser remitido en versión impresa y digital.

Artículo 2°.- Establecése un plazo de 15 días (quince días) para remitir el Informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

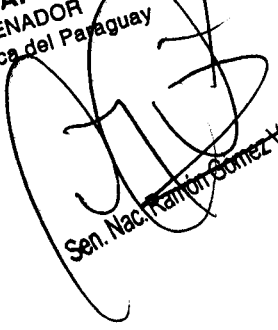
Artículo 3°.- De forma.-


Dr. Julio César Franco Gómez
SENADOR DE LA NACIÓN


MIGUEL A. SAGUIER
SENADOR
República del Paraguay


Abog. Fernando Silva Facetti
Senador de la Nación


BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
Honorable Cámara de Senadores


Sen. Nac. Ramón Gómez Verangieri


ENZO CARDOZO JIMENEZ
Senador de la Nación



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente pedido de informe tiene por finalidad obtener información precisa y necesaria de la Empresa Estatal referente a la situación de desabastecimiento de agua que sufre Villarrica.

Se ha tomado conocimiento que, actualmente la ciudad de Villarrica del Espíritu Santo vive la mayor crisis en cuanto al servicio de agua potable se refiere. La empresa encargada de suministrar el vital líquido desde hace décadas ya no cuenta con la capacidad de hacerlo en la forma requerida por una capital departamental, donde habitan a la fecha más de setenta mil personas, y lo que es peor aún, en todo este tiempo no se han ocupado de renovar su infraestructura ni de presentar siquiera algún plan de inversión o contingencia ante el ente regulador ERSSAN. El servicio empeora a medida que pasan los días, las soluciones no se plantean en forma seria, los costos por el suministro del escaso líquido se elevan en las facturas abruptamente sin razón o justificación alguna y la realidad se torna ya insostenible.

La pobladores se encuentran padeciendo la violación de en su derecho básico de al acceso al líquido vital al ser recibidores de la indiferencia y la desidia de la ESSAP que además de todo, desde hace varios años, viene realizando a diario cortes programados de prolongadas horas, que se extienden en un tiempo promedio de ocho a diez horas por día en las zonas menos afectadas de la ciudad, como ser el microcentro, y otros barrios de Villarrica que se pasan casi el día completo sin suministro de agua potable, lo que genera molestia, incomodidad e insalubridad a los habitantes de esta parte del País. Teniendo en cuenta, la atribución de la ERSSAN como ente regulador de los Servicios Sanitarios del país, es de vital importancia entender y analizar los trabajos que el mismo viene realizando para solucionar el problema.

Fundados en los principios establecidos en el Capítulo I de la Constitución Nacional que garantizan el Derecho a la Vida y del Ambiente y el deber y la atribución del Congreso de velar por la observancia de la Constitución y las leyes, solicitamos el presente pedido de informe, a fin de analizar el alcance de la situación y el mecanismo apropiado de solución a la problemática que afecta a la ciudad de Villarrica.

Por lo expuesto y respetando la Prelación normativa establecida en nuestra Constitución, solicitamos a la Honorable Cámara el acompañamiento del presente pedido de informe.


Dr. Julio César Franco Gómez
SENADOR DE LA NACIÓN


MIGUEL A. SABOREH
SENADOR
República del Paraguay


BLAS ANTONIO LEANO RAMOS
Honorable Cámara de Senadores


Sen. Nely Rendon Gomez Vertangieri


Abog. Fernanda Silva Facetti
Senador de la Nación


ENZO CARDOZO DIMENEZ
Senador de la Nación